

Tres mil doscientos cuarenta y cinco

3245

REF: 400/90

400/90

AUMENTO DE CAPITAL Y RE-

02

FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

DE LA COMPANIA PATRICIA

MERCANTIL INDUSTRIAL PATRI-

MERCSA S.A. - - - - -

CUANTIA: S/. 1'000.000,00. - -



la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia

del Guayas, República del Ecuador, a los veintisiete días

del mes de A G O S T O de mil novecientos noventa;

ante mí, Abogada SARA CALDERON REGATTO, NOTARIA VIGE-

SIMA QUINTA de este Cantón, comparecen a la celebra-

ción de la presente escritura las siguientes perso-

nas: Por una parte el señor ANGEL MANUEL GARCIA ME-

LLINO, quien declara ser de estado civil Casado,

Ejecutivo, a nombre y en representación de la Com-

pañía PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A.,

en su calidad de Gerente General, según consta del

abramiento que como documento habilitante se agre-

ga a la presente matriz; y por otra parte la se-

ñora YESSI JUDITH ALAYA MARTINEZ DE GARCIA, quien

declara ser de estado civil Casada, Ejecutiva, con

cartula de ciudadanía número uno dos cero uno cua-

ntos dos tres cero uno siete, por sus propios dere-

chos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en

la ciudad, hábiles para contratar y a quienes de

clararlos doy fé.- Bien instruidos en el objeto y

contenidos de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y

FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a cuyo otorgamiento pro-

Min. Para Resolución # 91-2-1-1-0000498, de fecha 20 de febrero de 1990, el Interventor de las, a favor de la Junta de Capital y Acciones de la Empresa de Babahoyo, E.S. y de la Junta de Capital y Acciones de la Empresa de Babahoyo, E.S.

ceden con amplia y entera libertad para que
elevada a escritura pública me presentaron la mi
ta y el documento habilitante que es del t
literal siguiente: M I N U T A: SENOR NOTARIO.- En
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, en
una en la cual conste el Aumento de Capital y
forma del Estatuto Social de la Compañía PATRICIA
MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A., que se contie
ne al tenor de las cláusulas siguientes:- - - - -
P R I M E R A: INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamien
to de la presente escritura el señor ANGEL GARCIA
MERINO, en su calidad de Gerente General de
Compañía PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.
A., el que se acredita con el nombramiento debida
mente inscrito que acompaña.- - - - -
S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) La Compañía PATRICIA
MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A., se constituyó
mediante escritura pública otorgada ante la Notaria
Doctora Norma Plaza de García, el treinta de Di
ciembre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita
en el Registro Mercantil del Cantón Babahoyo, el
nueve de Abril de mil novecientos ochenta y seis;
b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas
celebrada el veinte de Junio de mil novecientos
ochenta y nueve, resolvió por unanimidad: Aumentar el
Capital Social en la suma de UN MILLON DE SUCRES;
aumento que es suscrito integralmente por los accio
nistas Jorge García Merino, Angel García Merino

Tres mil doscientos suventa y seis.

3246

Mariana de Jesús. García Merino, conforme consta en

Acta de Junta General Extraordinaria de Accio-

nes celebrada el veinte de Junio de mil

novecientos ochenta y nueve, en vista de la ren-

uncia al derecho de preferencia a suscribir, nun-

das las acciones en el aumento acordado, de los

accionistas; que el aumento de capital es pagado

en numerario en un cien por ciento por los accionis-

tas suscriptores; que se reforma el artículo Quinto

del Estatuto Social referente al Capital Social; Autorizar al

Gerente General de la Compañía para que realice

todos los trámites legales en orden a obtener la

validez jurídica del Aumento de Capital y las

formas requeridas del Estatuto Social.- DECLARACION:

En estos antecedentes, el señor ANGEL GARCIA MERINO

por los derechos que representa como Gerente Gene-

ral de la Compañía Patricia Mercantil Industrial

Patrimercsa S.A., debidamente autorizado por la Junta

General Extraordinaria de Accionistas celebrada el

veinte de Junio de mil novecientos ochenta y nueve

declara: Que el Capital de la Compañía queda

aumentado en la suma de UN MILLON DE SUCRES, inte-

ramente suscrito y pagado en numerario en un cien

por ciento por los accionistas Jorge García Merino,

Angel García Merino y Mariana de Jesús García Me-

riano, todos de nacionalidad ecuatoriana; Que se

reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, en



1 Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinti
2 Junio de mil novecientos ochenta y nueve, que
3 insertará y formará parte integrante de
4 escritura.- DECLARACION ESPECIAL.- Para efecto
5 dispuesto en el Artículo ciento ochenta y uno
6 Código Civil reformado en la Ley número Cuarenta
7 Tres, comparecen además las señoras Yessi
8 Alava Martínez de García, cónyuge del accionista
9 Angel Fernando García Santillán, por la presente
10 expresa que autoriza a su cónyuge a renunciar
11 derecho de preferencia que le corresponde por
12 diez acciones que tiene en el Capital de
13 Compañía Patricia Mercantil Industrial Patrimercsa
14 A.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas
15 de estilo para la validez y perfeccionamiento
16 la escritura.- Firmado) Abogado Guillermo E. Ortega
17 Registro número nueve mil ciento treinta y nueve
18 HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
19 PUBLICA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Guayaquil, nueve
20 Abril de mil novecientos ochenta y seis.- Sr.
21 ANGEL MANUEL GARCIA MERINO.- Ciudad.- De mis consideraciones:
22 Cúmpleme informarle a Usted que la Junta General de Accionistas
23 de la Compañía "PATRIMERCOSA S.A.", llevada a efecto en el domicilio
24 legal de la Compañía el día de hoy, decidió por unanimidad elegir a
25 Sr. Angel Manuel Garcia Merino para que ejerza las funciones de GERENTE
26 GENERAL de la Compañía, por el periodo de CINCO AÑOS.

Tres mil novecientos sesenta y seis.

3250

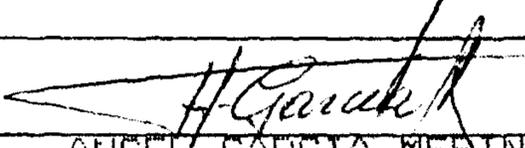
de GERENTE GENERAL de la Compañía "PATRIMERCOSA S.A."

04



ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma, en forma individual e independiente.
 La Compañía se constituyó en esta ciudad de Guayaquil, según consta de la escritura otorgada el treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante la Notaria Doctora Norma Rosa de García, debidamente aprobada por el Señor Intendente de Compañías de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Babahoyo, el nueve de Abril de mil novecientos ochenta y seis.- Sirvase firmar al calce la razón de su aceptación.- Atentamente,
 Firmado) Mariana de Jesús García de Faytong, Secretaria Ad-Hoc.- RAZON DE ACEPTACION.- Acepto el cargo conferido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.- Guayaquil, nueve de Abril de mil novecientos ochenta y seis.- Firmado Ilegible) Angel García Merino.- Queda inscrito el presente nombramiento, bajo el número cuarenta y ocho, que corre a fojas seis y del Repertorio número trescientos cincuenta y tres del Registro Mercantil a mi orden al que me remito en caso necesario.- Babahoyo, dieciseis de Abril de mil novecientos ochenta y seis.- Lo Certifico.- Registrador Mercantil.- Firmado Ilegible) Hay un Sello.- CERTIFICADO: Que el nombramiento que antecede, del señor Angel Manuel García Merino, en su calidad de Gerente General de la Compañía "PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCOSA S.A.", se encuentra vigente y es igual.

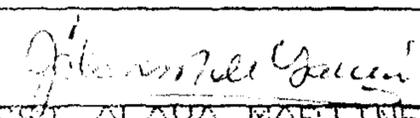
1 a su original que se encuentra inscrito bajo
2 número cuarenta y ocho, que corre a fojas con
3 con el Repertorio número trescientos cincuenta
4 tres del Registro Mercantil de mil novecien-
5 ochenta y seis.- Babahoyo, ocho de Mayo de mil
6 novecientos ochenta y siete.- Registrador Mercantil
7 Firmado) Adolfo Castillo Delgado, Registrador Mercantil
8 de Babahoyo.- Hay un Sello.- SON COPIAS.- Queda en
9 gado la copia del Acta de Junta General Extraor-
10 naria de Accionistas de la Compañía "PATRICIA IN-
11 DUSTRIAL PATRIMERCSA S.A.", celebrada
12 veinte de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.
13 L E I D A esta escritura de principio a fin, por lo
14 el Notario, en alta voz a los comparecientes, éstos
15 la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifi-
16 can y suscriben en unidad de acto y conmigo
17 Notario DOY FE.

18
19 
ANGEL GARCIA MERINO

20 C.C.# 0900724121

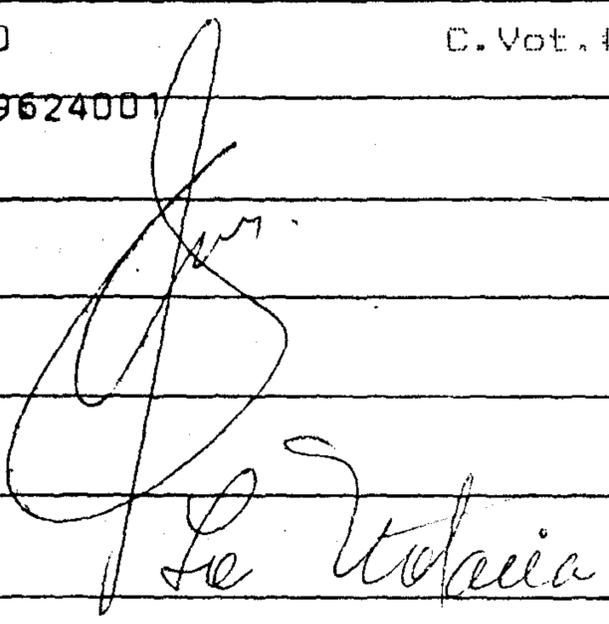
21 C.Vot.# 223-400

22 R.U.C.# 1290049624001

18
19 
JESVI ALAYA MARTINEZ DE

20 C.C.# 1201423017

21 C.Vot.# 001-277

22
23
24
25
26 
27

28 SE OTORGO

... DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ...
... MERCAANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A. CELEBRADA EN ...
... JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.



... la ciudad de Babahoyo, Provincia de Los Ríos, a los ...
... mes de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, ...
... en el local Social de la Compañía, se reunieron ...
... Junta General Extraordinaria de Accionistas los señores ...
... Merino, propietario de trescientas cincuenta acciones ...
... y nominativas de un mil sucres cada una; Mariana de Jesús Gar ...
... Merino, propietaria de trescientas acciones ordinarias y nomi ...
... nativas de un mil sucres cada una; Angel García Merino, propieta ...
... de trescientas treinta acciones ordinarias y nominativas de un ...
... mil sucres cada una; Angel García Santillán, propietario de diez ...
... acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una ; y, -
... Gabriel García Gallo, propietario de diez acciones ordinarias y no ...
... minativas de un mil sucres cada una. Se deja constancia que está ...
... reunido la totalidad del capital social de la Compañía que ascien ...
... te a un millón de sucres, y que están unánimemente de acuerdo en reu ...
... nirse en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas con ...
... el objeto de tratar el siguiente orden del día que se transcribe ...
... continuación:

Primero: Aumentar el capital social en la suma de Un millón de su ...
... cres.

Segundo: Suscripción y pago del aumento de capital.

Tercero: Reforma de los estatutos sociales en relación al capital ...
... social.

Cuarto : Autorización al Gerente General y representante legal de ...
... la Compañía para que realice todos los trámites legales en orden a ...
... obtener la validez jurídica del aumento del capital y reformas re ...
... queridas. Preside la reunión el Presidente de la Compañía señor Jo ...
... García Merino y actúa de Secretario el Gerente General señor An ...
... el García Merino, Habiéndose elaborado la lista de los asistentes ...
... a la Junta General de acuerdo con los datos constantes en el libro ...
... de Acciones y Accionistas y comprobado que a la misma han concurri ...
... do los accionistas que representan la totalidad del capital social ...
... pagado, el Presidente declara instalada la sesión y dispone que se ...
... ponga en conocimiento de la Junta General el primer punto constan ...
... te en el orden del día relativo al aumento de capital de la Compañía. El Gerente General expresa varias razones entre ellas la de ...
... que la Compañía debe lograr que exista una relación lógica entre ...
... el movimiento económico-financiero y su capital social, estimando ...
... necesario que se apruebe la elevación del mismo en la suma de un ...
... millón de sucres. Esta proposición es aceptada por unanimidad, a ...
... acordándose en consecuencia el ...

de sucres, mediante la suscripción de un mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Considerado y acordado en el primer punto, el Presidente pone a consideración de la Junta General, al segundo de ellos, el mismo que se refiere a la suscripción y pago del aumento de capital. Luego de varias deliberaciones y en vista de que los accionistas Angel García Santillán y García Gallo, no desean suscribir acciones en el aumento de capital propuesto, de manera expresa renuncian al derecho de preferencia, por cuyo motivo la suscripción del aumento de capital queda en la forma siguiente: El accionista Jorge García Merino, suscribe cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; el accionista Angel García Merino, suscribe cincuenta nuevas acciones ordinarias de un mil sucres cada una; y, la accionista Mariana de Jesús García de Faytong, suscribe trescientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; La Junta General por unanimidad aprueba la suscripción de las nuevas acciones. Los accionistas suscriptores expresan que el pago del aumento de capital se lo haga en numerario en un cien por ciento. La Junta General por unanimidad resuelve ratificar la suscripción y el pago en numerario en un cien por ciento por el presente aumento de capital. En consecuencia por resolución unánime de la Junta General el Artículo Quinto del Estatuto Social quedará en los términos siguientes: Artículo Quinto: El capital de la Compañía es de Dos millones de sucres, dividido en dos millones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas. Toda vez que ha sido agotado el segundo y tercer puntos del orden del día, el Presidente pone a consideración al último de ellos, resolviendo en forma unánime autorizar al Gerente General de la Compañía para que realice con las más amplias facultades todos los trámites concernientes a obtener la validez jurídica del aumento de capital y las reformas requeridas del Estatuto Social que han sido aprobados en la Junta General. Una vez que han sido tratados todos los puntos que constan en el orden del día de esta reunión el Presidente concede un receso para que se proceda a redactar el acta. Reinstalada la sesión, el Gerente General-Secretario da lectura al texto del presente instrumento, el mismo que es aprobado por unanimidad, con lo cual el Presidente declara terminada la sesión, siendo las once horas con treinta minutos de la mañana, firmado por constancia en unidad de actos todos los asistentes.

UV

ANTE MI, en fe de ello confiero este QUINTO -

00000007

2 TESTIMONIO, en seis fojas útiles que sello y firmo

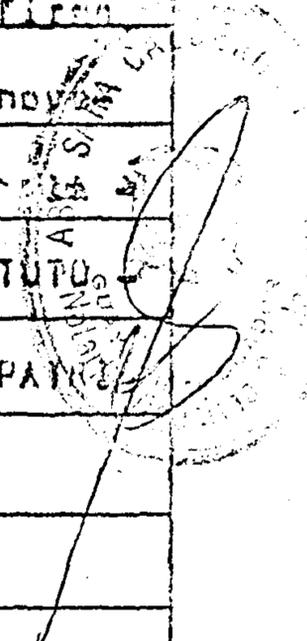
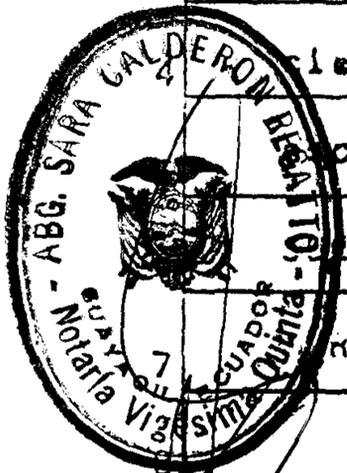
3 en Guayaquil, a veintisiete de Agosto de mil novecientos

4 noventa. - Este Testimonio corresponde a la escritura

5 del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA

6 COMPAÑIA PATRICIAL MERCANTIL INDUSTRIAL PATRICIAL S. A.

7



9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

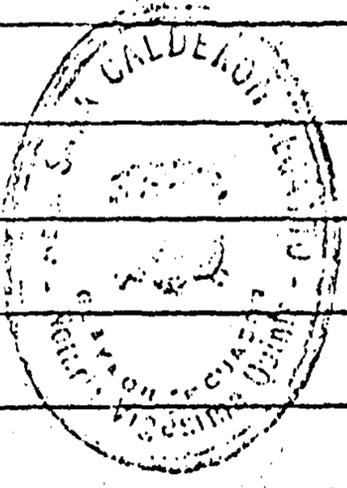
25

26

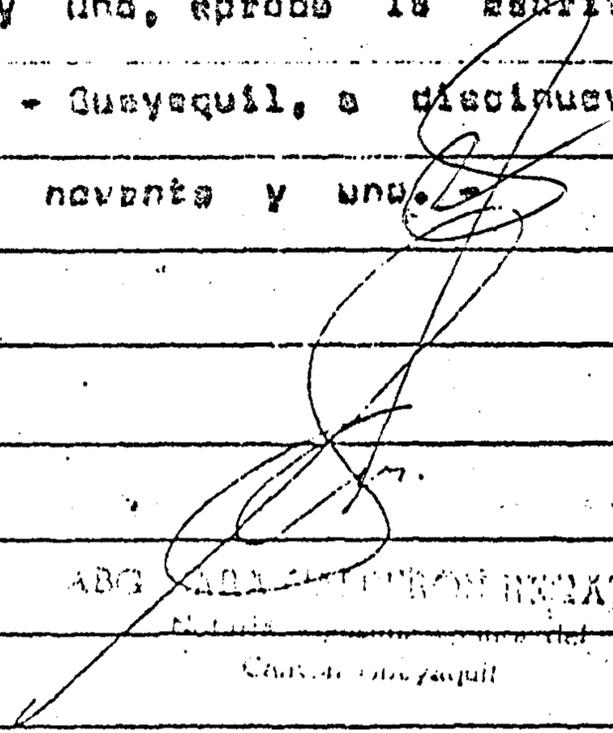
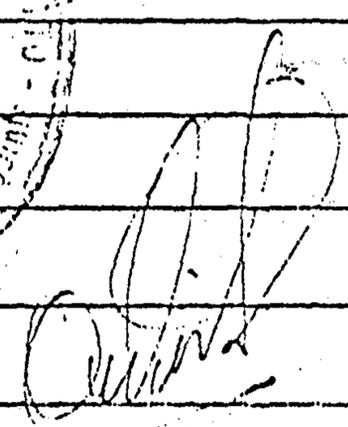
27

28

DOY FE: Que el margen de la matriz de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos noventa, tomé nota que el señor Intendente de Compañías por Resolución # 91-2-1-1-0000499, de fecha veinte de febrero de mil novecientos noventa y uno, aprobó la escritura que contiene este copia. - Guayaquil, a diecinueve de Junio de mil novecientos noventa y uno.



ABG. SARA CALDERON BEAATTO
Notaria Vigésima Quinta
Guayaquil



De: don-

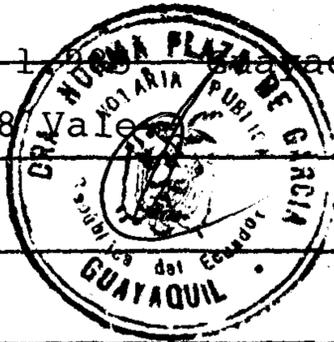
formidad con la facultad que me confiere el Artículo 18,
Numeral 5to. de la Ley Notarial, reformada por el Decreto
Supremo # 2386 de fecha 31 de Marzo de 1978, DOY FE: Que-
las fotocopias precedentes que constan de seis fôjas, es -
igual al original que me fue exhibido y devuelto al intere
sado, y que corresponde a la escritura pública de: AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PA-
TRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERGSA S. A.. - Guayaquil,
a veinte de Marzo de mil novecientos noventa y dos. -



[Handwritten Signature]
ABG. SARA CALDERON REGATTO
Notaria Vigésima Quinta del
Cantón Guayaquil

RAZON: DOY FE que con fecha 9 de Abril de 1.986, por
disposición de la Superintendencia de Compañía de Guayaquil
mediante Resolución número 91 -2-1-1-0000498de fecha 20 de
Febrero de 1991; he tomado nota del contenido de la copia
que antecede al margen de la matriz de fecha 30 de Diciembre
de 1.991 en Guayaquil, 20 de Marzo de 1.992. Enmendado 91 000

498 Vale



[Handwritten Signature]
Ab. Virgilio Jamín Acunzo
Notario Suplente
Notaria Décima Tercera

El suscrito Registrador Mercantil del Cantón Babahoyo, C E R T I -
F I C A : Que con fecha, primer día del mes de Julio de mil nove -

1 cientos noventa y uno, bajo el No. 8 que corre a fojas 44 vta. a 28
2 la 50 y anotada con el Repertorio No. 1,057 del Registro Mercantil
3 bajo el Rubro Industrial, se encuentra inscrita la Escritura Pú -
4 blica de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la -
5 Compañía PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A., cuya -
6 fotocopia es igual a su original.- Babahoyo, treinta de Marzo de
7 mil novecientos noventa y dos.- Lo certifico.- Registrador Mercan-
8 til.-



[Handwritten Signature]
Adolfo Castillo Delgado
Registrador Mercantil de Babahoyo

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28